



PROCEDIMIENTO	12012. [PMAS] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	<b>1889/2023/RESO-PMAS</b>	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES		

## DECRETO

Que por Decreto del Sr. Presidente del Patronato Municipal de Asuntos Sociales de fecha dos de noviembre del presente año, se dispone a la aprobación de una Convocatoria para la selección de 1 AUXILIAR DE MONITOR, grupo C, subgrupo C2, para este Patronato, para su contratación temporal, mediante contrato de sustitución a tiempo completo, para sustituir a la trabajadora, M Carmen Paulano Martínez que está en situación de Incapacidad Temporal, todo ello mediante presentación de Oferta de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo, en base a las siguientes consideraciones:

“En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 8.1 de los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y Art. 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, atendiendo a razones justificadas de necesidad y urgencia que precisan de un procedimiento de selección ágil, pero que, en todo caso, respete los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como los principios rectores que conducen a la adquisición de la relación de servicios prevista en el ordenamiento jurídico y en el Art. 55.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y respetando, en todo caso, lo dispuesto en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de estado para el 2023, Art. 20.Dos.1.3. Ñ sobre tasa de reposición de efectivos donde establece como personal prioritario el personal que presta asistencia directa a la ciudadanía en los servicios sociales.

Que hay disponibilidad presupuestaría en el Capítulo I del Presupuesto vigente del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Que la Adjunta Jefa a la Sección Técnica Social del Patronato Municipal de Asuntos Sociales informa sobre la necesidad de sustituir a la trabajadora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Paulano Martínez, Auxiliar de Monitor/ a, que está en situación de Incapacidad Temporal, y que presta sus servicios en el Centro Municipal de Acogida al Transeúnte, dado que dicha ausencia ocasiona una grave alteración del funcionamiento de este Centro, dificultando la atención adecuada de las prestaciones y los servicios al ciudadano que se prestan.

FIRMADO POR:



Que por lo anteriormente expuesto, es necesario, urgente e inaplazable llevar a cabo la contratación temporal de 1 AUXILIAR DE MONITOR/A DE CENTRO que preste sus servicios en el Patronato Municipal de Asuntos Sociales, a fin de realizar labores propias de su categoría profesional.

La contratación tendrá carácter temporal mediante un contrato de sustitución a tiempo completo, para sustituir a D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup> Carmen Paulano Martínez, que está en situación de Incapacidad temporal, y cuya plaza está dotada en la plantilla de Laborales del Patronato Municipal de Asuntos Sociales.”

Que posteriormente, con fecha ocho de noviembre del presente año, la Adjunta Jefa a la Sección Técnica Social con el visto bueno de la Gerencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales informa sobre la necesidad de sustituir a la trabajadora D<sup>a</sup> Lourdes García García, Auxiliar de Monitor/ a, que está en situación de Incapacidad Temporal, y que presta sus servicios en el Centro Municipal de Acogida al Transeúnte, dado que dicha ausencia ocasiona una grave alteración del funcionamiento de este Centro, dificultando la atención adecuada de las prestaciones y los servicios al ciudadano que se prestan.

Que por lo anteriormente expuesto, **RESUELVO** lo siguiente:

**PRIMERO:** Modificar las Bases de la Convocatoria aprobada con fecha dos de noviembre del presente año, sobre el proceso de selección de un 1 puesto de AUXILIAR DE MONITOR, en el sentido de ampliar la selección de uno a dos puestos de esta categoría profesional, con los mismos requisitos de los aspirantes.

**SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ampliar la Oferta de empleo registrada con el número 01-2023-31143 de un puesto a dos puestos de AUXILIAR DE MONITOR

Contra las presentes bases y cuantos actos se deriven de ellas, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que las dictó, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses desde su publicación.

En el caso de haber interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo comenzará a contar desde la desestimación expresa del recurso de reposición. En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo máximo de seis meses desde que se produjo la desestimación presunta.

Publíquese la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén e inscribábase en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV <b>14614205164402017025</b>	
		PÁGINA 3/3